

**COMUNICADO DEL CONSEJO ACADÉMICO
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y
COMUNIDAD EN GENERAL**

Mayo 27 de 2015

Ante la lamentable situación de huelga de hambre del estudiante de nuestra Alma Mater Carlos Bolívar Corredor, el Consejo Académico como consta en el Acta N°010 y con el ánimo de dar respuesta positiva a la solicitud que motivó este hecho y que se ha publicado en los diferentes medios de comunicación de la ciudad y del país, comunica:

1. No existe, ni ha existido sanción disciplinaria en contra del Estudiante Carlos Bolívar por parte del Consejo Académico de la UFPS.
2. El Consejo Académico como consta en el Acta N°08 del 2 de abril de 2014, comisionó al Director del Programa de Derecho para dar apertura al proceso de investigación por lo expuesto por el Sr. estudiante Carlos Bolívar, como representante legal de la veeduría estudiantil UFPS, en el blog: <http://procuraufps.blogspot.com/2014/03/puntos-de-la-profunda-crisis-en-la-ufps.html>; por este medio se señala en el numeral 5 del documento titulado "puntos de la profunda crisis en la UFPS" "Demasiada falta de control, orden, transparencia y vigilancia para la división de sistemas de la UFPS. Foco angular de clientelismo y corrupción".
3. NO existe, ni ha existido persecución académica, ni administrativa contra el estudiante Carlos Bolívar, el proceso de investigación disciplinaria se realizó, respetando el debido proceso y brindando todas las garantías al estudiante (Se cumplieron también las disposiciones que el Juez de tutela y del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta (según instancia) definieron por la Tutela interpuesta por el estudiante dentro de este proceso).
4. La Universidad respeta el rol del estudiante como representante de la Veeduría Ciudadana Procura-UFPS y el Control Político que hace a la

institución y por esto da y ha dado respuesta a todas las solicitudes de información que personalmente ha realizado a la institución y que legalmente mediante acciones de Tutela y demandas ha presentado ante los Entes Judiciales (14 acciones judiciales contra la Universidad).

5. Preocupados por el Estado de Salud del estudiante y teniendo en cuenta que las declaraciones de los medios de comunicación y lo manifestado por parte del estudiante en los reportes médicos, definen que la principal motivación de haberse declarado en Huelga de Hambre es la sanción disciplinaria (que no existe) o el proceso de investigación disciplinario, ante estos hechos el Consejo Académico decide el día de hoy:
 - ✓ No emitir sanción contra el estudiante Carlos Alberto Bolívar Corredor por los hechos investigados.
 - ✓ Solicitar al estudiante que en el mismo medio (Blog. Procura-UFPS) en el que realizó manifestaciones injuriosas contra la División de Sistemas (ya que en el proceso no aportó prueba sobre sus denuncias) realice la aclaración y se retracte de esta denuncia que afecta a la División de Sistemas y la imagen de la Universidad.
 - ✓ El Consejo Académico se compromete a archivar el proceso disciplinario, expediente que fue recibido el 28 de abril de 2015, soportado en las aclaraciones pertinentes que realice el estudiante sobre sus denuncias infundadas (ya que no aportó pruebas sobre las mismas).
6. El Consejo Académico exhorta al estudiante Carlos Bolívar a que piense en su integridad física, psicológica y autocuidado y expresa toda su disposición y garantías para cerrar el proceso y no emitir sanción alguna por el único proceso de investigación que la Universidad ha realizado contra el estudiante.
7. Igualmente no emitir sanción contra los estudiantes Arturo Alexander Rodríguez Contreras y Alexis Ortega Peñaloza.

CONSEJO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER